

"2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"

*Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 22 de octubre de 2009.

VISTO la Resolución Nº 2004/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires elevada "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante la cual se solicita, prorrogar por UN (1) año la validez de los trabajos prácticos vencidos de alumnos de las distintas carreras que dicta la Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Buenos Aires en función de la problemática de cada caso presentado, propuso una prórroga de validez de los Trabajos Prácticos diferenciada.

Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la mencionada reglamentación, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos alumnos que presenten un plan de actividades de estudios razonables, que les posibilite terminar su carrera dentro de un año académico.

Que los casos planteados fueron analizados exhaustivamente y se ajustan parcialmente a los lineamientos propuestos.

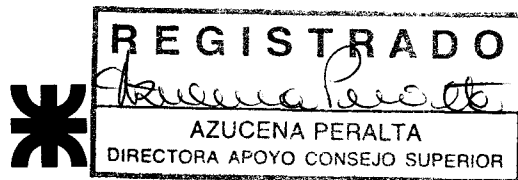
Que la Comisión de Enseñanza evaluó las distintas situaciones y aconsejó otorgar las prórrogas correspondientes.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



"2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"

*Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 2004/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y prorrogar como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2010, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas que se encuentran vencidas, de los alumnos que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional Buenos Aires, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle a los alumnos mejores condiciones institucionales que les posibiliten completar sus estudios en el menor tiempo posible.

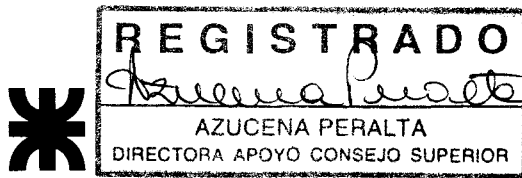
ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1046/2009

mgb

Ing. CARLOS E. FANTINI
VICE RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



"2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"

*Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 1046/2009

PRÓRROGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS
ALUMNOS QUE TERMINAN DE CURSAR LA CARRERA
EN LA FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES

Legajo Nº	Apellido y Nombre
106042	Rossi, Diego Sebastián
102182	Gómez, Javier Darío
84282	Quiroga, Gustavo Eduardo
109312	Burrone, Fernanda Andrea
107013	Vergara, Reinaldo Lorenzo
248358	Serventi, María Gabriela
111193	Fernández, Sebastián Alejandro
100752	Chronopoulos, Mario
112232	Massari, Víctor Horacio
117474	Caride, Hernán Daniel
109559	Piumetti, Maximiliano Adrián
905073	Barrera, Sergio Leonardo
1117762	Basilico, María Paula
1277327	Bellotti, Andrés Santiago
108295	Benjamín, Maximiliano Pablo



"2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"

*Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Legajo N°	Apellido y Nombre
1137335	Blanco, Karina Giselle
1061872	Broz, Fernando Nicolás
328620	Cadena, Claudia Irene
1119345	Calabro, Ariel Sebastián
